

No. 52

SESIÓN DE CONSEJO DE MINISTROS CELEBRADA EN CASA PRESIDENCIAL, CIUDAD DE SAN SALVADOR, A LAS QUINCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Asistentes: El Señor Vicepresidente de la República y Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, (Ad-honorem), Encargado del Despacho Presidencial, Licenciado Óscar Samuel Ortiz Ascencio; quien preside la presente sesión del Consejo de Ministros; el Secretario del Consejo: cargo que para esta Sesión será desempeñado por el Señor Subsecretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, Encargado del Despacho, Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez. Los señores Ministros: de Relaciones Exteriores, Licenciado Carlos Alfredo Castaneda Magaña; de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciado Ramón Arístides Valencia Arana; de Justicia y Seguridad Pública, Comisionado Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde; Ministra de Economía, Doctora Luz Estrella Rodríguez de Zúniga; de Educación, Ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares; de la Defensa Nacional, General David Victoriano Munguía Payés; de Trabajo y Previsión Social, Licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez: de Agricultura y Ganadería, Licenciado Orestes Fredesman Ortez Andrade; de Salud, Doctora Elvia Violeta Menjívar Escalante; de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora; de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Licenciada Lina Dolores Pohl Alfaro; de Turismo,

Licenciado José Napoleón Duarte Durán; y de Cultura, Licenciada Silvia Elena Regalado Blanco.

INVITADOS

Señor Viceministro de Hacienda, Licenciado Óscar Edmundo Anaya Sánchez; señor Secretario Privado, Licenciado José Manuel Melgar Henríquez; señor Secretario de Comunicaciones y de Gobernabilidad ad honorem, Licenciado Francisco Roberto Lorenzana Durán.

APERTURA DE LA SESIÓN: Establecido el quórum necesario, el Señor Vicepresidente de la República, Encargado del Despacho Presidencial dio lectura a la agenda propuesta.

AGENDA:

PUNTO ÚNICO: Conocimiento y aprobación de modificaciones presupuestarias a la Ley de Presupuesto General para el ejercicio financiero fiscal del año 2018, por transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias de distintos ramos y entidades del sector público, para incorporar montos generados por la Contribución Especial de Seguridad Ciudadana y Convivencia, por US\$4,300.000.00.

Aprobada la Agenda, se procedió a su desarrollo de la siguiente manera:



PUNTO ÚNICO. Conocimiento y aprobación de modificaciones presupuestarias a la Ley de Presupuesto General para el ejercicio financiero fiscal del año 2018, por transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias de distintos ramos y entidades del sector público, para incorporar montos generados por la Contribución Especial de Seguridad Ciudadana y Convivencia, por US\$4,300.000.00.

El señor Subsecretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, Encargado del Despacho, manifiesta que se concederá el uso de la palabra a distintos funcionarios para que informen sobre los siguientes puntos: a) Informe sobre la distribución de los fondos de las contribuciones especiales; y, b) Presentación de la propuesta de una reforma a la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio financiero fiscal de 2018, por transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias de distintos ramos y entidades del sector público, para incorporar montos generados por la Contribución Especial de Seguridad Ciudadana y Convivencia, por US\$ 4,300,000,00.

PUNTO ÚNICO. A) Informe sobre la distribución de los fondos de las contribuciones especiales.

El señor Vicepresidente de la República y Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, ad honorem, Encargado del Despacho Presidencial, Licenciado Óscar Samuel Ortiz Ascencio, informa al Consejo de Ministros que el señor Ministro de la Defensa Nacional, General David

Victoriano Munguía Payés, ha solicitado para el ramo de la Defensa Nacional la asignación de recursos provenientes de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, por un monto de **US\$4,300,000.00**, que serán utilizados para cubrir el pago de remuneraciones del mes de diciembre de 2018 a oficiales, suboficiales, personal de tropa y personal administrativo del ramo de la Defensa Nacional que apoyan en tareas de Seguridad Pública a la Policía Nacional Civil.

Es importante destacar que los fondos serán utilizados para el pago de salarios del mes de diciembre de los siete mil trescientos efectivos en apoyo a la Policía Nacional Civil en el combate a la delincuencia, ya que no se cuenta con fondos en las asignaciones del presupuesto del ramo de la Defensa Nacional para la erogación de los fondos.

El señor Viceministro de Hacienda, Licenciado Óscar Edmundo Anaya Sánchez, informa que se revisó y estableció la distribución de los fondos de las contribuciones especiales, misma que fue sometida a conocimiento y autorización del señor Vicepresidente de la República, Encargado del Despacho Presidencial, quien ha autorizado la distribución final, por medio del Acuerdo Ejecutivo No. 816, de esta fecha, de la siguiente manera:

INSTITUCIÓN	PROGRAMAS Y ACCIONES	ASIGNACIÓN (US\$)
Ministerio de la Defensa Nacional	Pago de remuneraciones del mes de diciembre de 2018 a oficiales, suboficiales, personal de tropa y personal administrativo que apoyan en tareas de Seguridad Pública a la Policía Nacional Civil.	\$ 4,300,000.00
TOTAL		\$4,300,000.00



A continuación el señor Viceministro de Hacienda, presenta a este Consejo de Ministros la propuesta de una reforma a la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio financiero fiscal de 2018, por transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias de distintos ramos y entidades del sector público, para incorporar montos generados por la Contribución Especial de Seguridad Ciudadana y Convivencia, por US\$ 4,300,000.00

PUNTO ÚNICO. B) El señor Viceministro de Hacienda, solicita al Consejo de Ministros se introduzcan reformas a la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio financiero fiscal 2018, por transferencia de recursos entre asignaciones incorporar montos de distintos ramos, para presupuestarias generados por la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, por US\$ 4,300,000.00. El señor Ministro de Hacienda ha explicado lo siguiente: I) Que de conformidad a lo establecido por el artículo 3 de la Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, como el artículo 12 de la Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, los fondos percibidos por las contribuciones especiales, se incorporan dentro del presupuesto del Ramo de Hacienda; II) Que de conformidad a lo establecido por el artículo 2 de la Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, como el artículo 11 de la Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, los recursos provenientes de dichas contribuciones

especiales serán utilizados única y exclusivamente para la seguridad ciudadana y convivencia, misma que se concretará en diversos beneficios, tales como instituciones de seguridad fortalecidas, el disfrute de servicios institucionales eficientes para la prevención de la violencia, la recuperación de espacios públicos, el desarrollo de los programas de reinserción y prevención del delito, la reducción del número de niños, adolescentes y jóvenes que no estudian y no trabajan, entre otros; III) Por lo anterior, según el balance realizado por el Ministerio de Hacienda y en atención a las prioridades establecidas por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, las que se contemplan en el Plan El Salvador Seguro, se solicita asignar recursos provenientes de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, por un monto de US\$ 4,300,000.00, que serán utilizados para el pago de remuneraciones del mes de diciembre de 2018 a oficiales, suboficiales, personal de tropa y personal administrativo del ramo de la Defensa Nacional que apoyan en tareas de Seguridad Pública a la Policía Nacional Civil; siendo necesario efectuar una transferencia de recursos hacia asignaciones presupuestarias del ramo de la Defensa Nacional por el monto total antes enunciado; IV) En consideración al anterior planteamiento del señor Viceministro de Hacienda y de conformidad a lo establecido en el artículo 167, ordinal 3o. de la Constitución de la República, este Consejo ha conocido el proyecto de reformas en comento; por lo que, ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el proyecto de reformas a la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018, en los términos expuestos.

SEISCIENTOS VEINTICUATRO



El señor Vicepresidente de la República, dirigiéndose a los presentes da por terminada la Sesión Número Cincuenta y Dos de Consejo de Ministros. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las dieciséis horas del día veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho y para constancia firmamos.

ÓSCAR SAMUEL ORTÍZ ASCENCIO Vicepresidente de la República, Encargado del Despacho Presidencial

CARLOS ALFREDO CASTANEDA MAGAÑA Ministro de Relaciones Exteriores RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial

MAURICIO ERNESTO RAMÍREZ LANDAVERDE Ministro de Justicia y Seguridad Pública LUZ ESTRELLA RODRÍGUEZ ZÚNIGA Ministra de Economía CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES Ministro de Educación DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS Ministro de la Defensa Nacional

SANDRA EDIBEL GUEVARA PÉREZ Ministra de Trabajo y Previsión Social

ORESTES FREDESMAN ORTEZ ANDRADE Ministro de Agricultura y Ganadería

ELVIA VIOLETA MENJÍVAR ESCALANTE Ministra de Salud

ELIUD ULISES AYALA ZAMORA Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

LINA DOLORES POHL ALFARO Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales JOSÉ NAPOLEÓN DUARTE DURÁN Ministro de Turismo

SILVIA ELENA REGALADO BLANCO Ministra de Cultura